

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión**

Desestimación de recurso de reposición contra orden de desalojo, fincas registrales 26.393 y 26.399 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, expropiadas a favor de la Junta de Compensación del APR 02.06, Méndez Álvaro Norte I, UA-2.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 21 de septiembre de 2010, obrante en el expediente 711/2010/10203, ha dictado con fecha 13 de octubre del 2010 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Antonio García Echevarría, contra la resolución de la directora general de Gestión Urbanística, de 21 de abril de 2010, por la que se apercibe de lanzamiento a los ocupantes de las fincas registrales 26.393 y 26.399 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, expropiadas a favor de la Junta de Compensación del APR 02.06, “Méndez Álvaro Norte I UA-2”, y se les requiere para que, en el plazo de cinco días, procedan al desalojo de las mismas.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/5.168/10)